



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 368/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Eléctrica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Nicolás ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado por primera vez como Profesor mediante la Resolución N° 38/2008 del Consejo Superior.

Que el docente IOVERNO, Mario se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 340/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones anexas sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional San Nicolás al Profesor perteneciente al Departamento de Ingeniería Eléctrica, a partir de la fecha de finalización del período anterior, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de su



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 641/2015

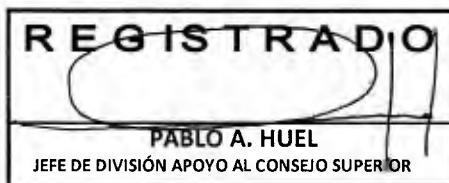
UTN
r.a.h
n.e.b
a.m.s

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 641/2015

**FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS**

**PROFESOR TITULAR**

IOVERNO, Mario	Área Complementaria	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 93.223.502	Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 19440	Ingeniería Eléctrica	21/11/2017

Funciones Sustantivas:

- Coordinación y asesoramiento de las actividades de mantenimiento rutinario y mejora tanto del banco inercial y sus instalaciones (cabina de ensayo, salida de gases de escape, sistema de ventilación, tanque de nafta, etc.) como en el reacondicionamiento de motores, pertenecientes al laboratorio "Máquinas Alternativas y Turbomáquinas".
- Estudio y asesoramiento para la adquisición de un escáner para realizar diversos trabajos en el motor del automóvil Peugeot 307, así como la confección de los correspondientes trabajos prácticos a realizar con dicho equipamiento.

---